

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES LOKI S.A.S

Sigla: LOKI S.A.S

Nit: 900458727-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-594771-12

Fecha de matrícula: 10 de Agosto de 2011

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 7 sur 51 A 112 OFI. 504

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: contabilidad@encapital.com.co

gerencia@inversionesloki.com

Teléfono comercial 1: 3218992906

Teléfono comercial 2: 3148202188

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 sur 51 A 112 OFI 504

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: contabilidad@encapital.com.co

gerencia@inversionesloki.com

Teléfono para notificación 1: 3218992906

Teléfono para notificación 2: 3148202188

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES LOKI S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 12 de julio de 2011, otorgado por el Accionista Único, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011 y nuevamente en esta misma entidad el 25 de julio de 2017 bajo el número 18404 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INVERSIONES LOKI S.A.S  
y podrá usar para todos los efectos la sigla LOKI S.A.S

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. El objeto social comprende:

A) La prestación de servicios de transporte de personas bajo la modalidad de servicios especiales, así como lo prestación de servicios de transporte de carga, en vehículos propios o de terceros, dentro de todo el territorio nacional;

B) La subcontratación de terceros con utilización de sus propios vehículos para la prestación de los servicios de transporte de personas bajo la modalidad de servicios especiales y la prestación de servicios de transporte de cargo dentro de todo el territorio nacional;

C) La prestación de servicios de asesoría comercial encaminada a ofrecer soluciones eficientes en desarrollo de los proceso de mercadeo, ventas, merchandising y publicidad en general;

D) La crianza de animales para su aprovechamiento y la comercialización de los mismos, así como de sus productos derivados como la carne, leche, huevos, cueros, lana y miel, entre otros;

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

F) La importación y exportación de bienes y servicios considerados lícitos tanto en el país como en el exterior;

G) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, así como el alquiler de los mismos a cualquier título, sean propios o de terceros;

H) Desarrollar cualquier actividad que se considere lícita, sea que se realice en el país o en el exterior.

**DESARROLLO DEL OBJETO.** Para la realización del objeto, la compañía podrá:

A) Obtener concesiones, nombres comerciales, marcas y derechos de propiedad industrial o comercial;

B) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios;

C) Abrir cuentas bancarias, ya sea en el país o en el exterior, de ahorro o en unidades de valor constante, efectuar depósitos a término, inversiones en bonos, moneda extranjera, cédulas y títulos valores de toda especie con el fin de aprovechar productivamente sobrantes de efectivo o excesos de liquidez

D) Asociarse con terceros para el desarrollo de actividades conjuntas o en participación;

E) Promover o ingresar a sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades y negocios comprendidos o no dentro de su objeto social principal;

F) Exportar e importar todo tipo de bienes y servicios considerados lícitos tanto en Colombia como en los países de origen o destino;

G) Tomar o dar en arrendamiento maquinaria industrial, vehículos y bienes raíces, así como cualquier tipo de bienes muebles;

H) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles,

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición;

I) Adecuar los locales que sean usados para desarrollar los negocios y actividades de la sociedad;

J) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones y títulos ejecutivos, entre otros; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras;

K) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades de servicios, comerciales o industriales con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlos o incorporarse a ellas; absorber o fusionarse con otras sociedades;

L) En general, ejecutar y celebrar los actos y contratos requeridos dentro del desarrollo de sus operaciones y negocios, sin necesidad de guardar relación directa o indirecta con el objeto social principal, así como todos aquellos actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad;

M) Las demás actuaciones que le sean permitidos por la Constitución Nacional y los demás normas que rijan la materia, en especial la Ley 1258 de 2008 y las normas que la reglamenten, modifiquen, amplien o sustituyan.

## CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$310.000.000,00		
PAGADO	\$310.000.000,00		

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La sociedad tendrá un Gerente, El Gerente es el

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal de la compañía, representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios o apoderados para que lo representen cuando fuere el caso; Esta función se otorga igualmente al Representante Legal Suplente y/o Subgerente o a quien le corresponda el gobierno y la administración directa de la sociedad como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en los estatutos.

**FUNCIONES.** - El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, su gestión operativa, económica y financiera, la responsabilidad de la acción administrativo, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y con sujeción a las disposiciones legales y a las órdenes e instrucciones del Accionista Único o de la Asamblea General de Accionistas, Además de las funciones generales antes expresadas, corresponde al Gerente:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones del Accionista Único o de la Asamblea General de Accionistas;
2. Nombrar y remover libremente o los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de delegación de funciones que para tales efectos pueda conferir el Accionista Único o la Asamblea General de Accionistas;
3. Citar al Accionista Único o a la Asamblea General de Accionistas, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración balances de períodos intermedios y demás estados financieros destinados o la administración y suministrarle todos los informes que le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;
4. Presentar al Accionista Único o a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, los estados financieros de propósito general según corte de fin de ejercicio, junto con los informes especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideración y aquiescencia de la Junta Directiva cuando ésta sea nombrada por el Accionista Único o por la Asamblea General, así como el informe escrito de gestión, con indicación de las medidas que recomiende adoptar;
5. Las demás funciones conferidas por la ley.

**PODERES.** - Como Representante Legal de la sociedad, el Gerente tiene

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de actos u operaciones que deban ser previamente autorizados por el Accionista Único, por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementado para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, policivas, o contenciosas administrativas en las que la sociedad tenga intereses e interponga todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de los mismos; novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales para asuntos judiciales o extrajudiciales, delegarle facultades y remover mandatos o sustituciones.

Parágrafo Primero.- Prohibición.- Quedo prohibido a quienes ejerzan la representación legal de la sociedad, constituir a ésta en garante o codeudora de obligaciones de terceros o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, salvo con autorización expresa del Accionista Único, de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, en cada caso, aprobada con el voto favorable de todos sus miembros y a condición de que la sociedad tenga interés en la operación de que se trate.

Parágrafo Segundo,- Si quien ejerce la representación legal de la sociedad es el Gerente, el Subgerente o cualquier otra persona distinta de los anteriores, éstos no podrán, sin autorización expresa del Accionista Único, de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, celebrar operaciones de contratación de préstamos y todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar bienes inmuebles, dar bienes muebles en prenda y todas las operaciones que correspondan al giro normal de la sociedad, cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, al tiempo de realizar la operación.

Parágrafo Tercero,- Si la Asamblea General de Accionistas así lo decide, podrán nombrarse Suplentes adicionales al Subgerente.

SUPLENTES.- En los casos de falta absoluta y mientras se provea el cargo, ausencia temporal o accidental o cuando se haga legalmente

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el Subgerente y a falta de éste por los miembros de Junta Directiva en su orden y sus suplentes cuando estos fueren nombrados o por los demás suplentes del Gerente cuando estos sean nombrados.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2023, del Unico Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No.39975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN PABLO SIERRA VARGAS	C.C. 1.039.461.150
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILSON ABAD VARGAS VALENCIA	C.C. 98.484.110

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 5 del 11 de agosto de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 y nuevamente en esta misma entidad el 25 de julio de 2017 bajo el número 18404 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Medellín a Caracoli.

Acta No. 7 del 7 de julio de 2017, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Magdalena Medio el 25 de julio de 2017 y posteriormente en esta Entidad el 25 de julio de 2017 bajo el número 18404 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Caracoli a Medellín.

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 7710

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INVERSIONES LOKI S.A.S.
Matrícula No.:	21-630099-02
Fecha de Matrícula:	08 de Marzo de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Simple Establecimiento
Dirección:	Calle 7 sur 51 A 112 OFI 504
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,585,341,942.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio



Recibo No.: 0027406470

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikHoSjcacpucAFid

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros